

Información sobre el seguro FIM para los pilotos

La póliza de seguro para los pilotos establecida por la FIM es un servicio para todas las Federaciones que forman parte del programa para el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027.

Los pilotos que compiten en MotoGP, Moto2 y Moto3 no forman parte del programa de seguros de la FIM y han de seguir las directrices de sus respectivas federaciones.

Personas cubiertas:

- Pilotos con una licencia FIM/CONU/NMFP/Training Camp emitida por una federación que forma parte del programa de seguros para pilotos de la FIM.
- Los pilotos que compiten en Rallye todoterreno o en una prueba Supercross deben seguir las directrices del organizador (franquicias Gastos médicos y Repatriación).

Vigencia del seguro:

- Para todos los eventos del calendario de la FIM/CONU/NMFP con un número de manifestación internacional (IMN) o Manifestación Nacional abierta a la participación extranjera (MNFP)
- ¡Sólo para las carreras que figuran en el programa oficial del evento!
- Viaje a y desde el evento

Ámbito de la cobertura:

En caso de accidente, el programa FIM de seguro para pilotos cubriría lo siguiente:

- **Tratamiento médico de urgencia en el lugar del evento** (subsidiario y complementario de cualquier otro seguro que tenga el piloto)
- **Repatriación al país de residencia del piloto** (conforme a lo declarado en la extranet FIM para las licencias)
- **Fallecimiento y discapacidad** (Pilotos con una licencia FIM/CONU/NMFP/Training Camp emitida por una federación suscrita esta prestación)

Tenga en cuenta que se trata de un seguro de EMERGENCIA y para evitar problemas le rogamos sigan el procedimiento correcto.

¿Qué hacer?

Antes de salir:

- Compruebe siempre de antemano si su tarjeta de seguro médico personal sigue siendo válida.
- Para los ciudadanos europeos, por favor viaje con su tarjeta europea de seguro de enfermedad.

En caso de incidente de emergencia/necesidad de asistencia médica urgente:

- Póngase en contacto con el asegurador FIM inmediatamente antes de efectuar cualquier acción
 - Número de emergencia a las 24 horas:
+33 (0)1 55 98 51 68

Correo electrónico de emergencia a las 24 horas y solicitud de reembolso:
voyage@mutuaide.fr

Cuando se ponga en contacto con cualquier miembro del equipo de tramitación de siniestros, tendrá que proporcionar lo siguiente:

- Su número de licencia FIM/CONU/NMFP/Training Camp y sus datos de contacto
- El número del evento FIM: IMN / MNFP
- El lugar del evento



Notas importantes:

- Cuando se le traslade al hospital para proceder a exámenes, tratamiento y/o evaluaciones médicas:
 - Lleve siempre consigo los documentos relacionados con su seguro médico personal y con el programa de seguros para pilotos FIM cuando lo trasladen.
- A la hora de recibir una asistencia médica en el lugar del evento/en el hospital:
 - Usted/un representante designado debe recibir siempre un historial clínico completo de todos los exámenes médicos, tratamientos y evaluaciones.
- Facilite siempre el número de expediente del seguro que se le facilitó durante la primera llamada.



- Asegúrese de que su federación indique el país de residencia correcto en sus datos y sus personas de contacto correctas para emergencias y autorizaciones. Cualquier repatriación se hará a la dirección/país facilitada por su Federación en el sitio Extranet de la FIM.
- - El programa de seguro para pilotos de la FIM sólo es válido en los FIM/CONU/MNFP eventos con un número válido (IMN/MNFP). Si usted asiste a pruebas privadas y/o a días de práctica no relacionados con eventos, NO ESTARÁ CUBIERTO por el seguro de la FIM.
- ¡Siga siempre las instrucciones, de lo contrario podría perder la cobertura del programa de seguros para pilotos de la FIM!
- Por favor, asegúrese de haber acordado con el asegurador de la FIM la atención médica o los arreglos médicos antes de emprender cualquier acción!



- No tarde en ponerse en contacto con el servicio de asistencia telefónica de emergencia. ¡Llame lo antes posible para avisar de su accidente!
- No cambie de hospital ni salga del establecimiento antes de ponerse en contacto con la línea de tramitación de emergencias, ya que de lo contrario los servicios del seguro FIM podrían no ser proporcionados.
- No abandone el país en el que se ha producido el siniestro antes de ponerse en contacto con la línea de tramitación de siniestros de emergencia, de lo contrario los servicios del seguro FIM podrían no ser proporcionados.

Tabla de beneficios:

ASISTENCIAS GARANTIZADAS	TOPE
- Gastos médicos (además de y/o en sustitución de cualquier plan complementario público o privado) (A)	(A) 400'000 EUR En ausencia de un plan complementario público o privado, la garantía se limita a 125'000 EUR <u>Franquicias:</u> <i>Cross-Country Rallye:</i> EUR 10'000 (EUR 30'000 Dakar) <i>Supercross:</i> EUR 50'000
- Gastos de búsqueda y rescate (B)	(B) 50'000 EUR
- Repatriación o transporte médico (C) Evacuación médica Repatriación por razones médicas	(C) Costes efectivos <u>Franquicias:</u> <i>Cross-Country Rallye:</i> EUR 40'000 EUR <i>Supercross:</i> EUR 30'000
- Envío de un médico in situ (D)	(D) Costes efectivos
- Monitoreo de la atención a los pacientes hospitalizados y ambulatorios (E)	(E) Asistencia telefónica
- Repatriación de restos Repatriación de restos (F1) Gastos funerarios necesarios para el transporte (F2) Asistencia en los trámites relacionados con el fallecimiento (F3)	(F1) Costes efectivos (F2) Costes efectivos (F3) Costes efectivos
- Repatriación de un acompañante (G)	(G) Costes efectivos
- Visita de un familiar/amigo cercano (H)	(H) 5'000 EUR
- Consejo médico 24 horas al día, 7 días a la semana (I)	(I) Asistencia telefónica
- Acceso a la red de proveedores médicos (J)	(J) Asistencia telefónica
- Segunda opinión médica (K)	(K) Asistencia telefónica
- Envío de medicamentos (L)	(L) Costes de envío
- Asistencia lingüística (M)	(M) Asistencia telefónica
- Apoyo psicológico (N)	(N) 2 consultas telefónicas
- Regreso anticipado (O)	(O) 10'000 EUR
- Prolongación de la estancia (P)	(P) 2'000 EUR
ACCIDENTE INDIVIDUAL (SI SE SUSCRIBIÓ LA OPCIÓN)	
- Fallecimiento accidental (Q1)	(Q1) 50'000 EUR
- Incapacidad total permanente tras un accidente (Q2)	(Q2) 50'000 EUR Si la incapacidad permanente es superior al 55%, la indemnización es del 100% del capital asegurado